

**MERCOSUR/CMC/DEC. N° 19/15**

**ATRIBUCIÓN DE LA CONDICIÓN DE ESTADO ASOCIADO DEL MERCOSUR A LA REPÚBLICA COOPERATIVA DE GUYANA**

**VISTO:** El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Decisiones N° 04/91, 02/98, 18/98, 23/03, 18/04, 28/04, 32/14, 14/15 y 18/15 del Consejo del Mercado Común.

**CONSIDERANDO:**

Que el MERCOSUR manifestó su compromiso con la profundización y la consolidación de la integración latinoamericana.

Que con fecha 16 de julio de 2015 se suscribió el "Acuerdo Marco de Asociación entre el MERCOSUR y la República Cooperativa de Guyana".

Que las Decisiones CMC N° 18/04 y 14/15 establecen el régimen de participación de los Estados Asociados en el MERCOSUR.

Que la República Cooperativa de Guyana solicitó ser admitida como Estado Asociado del MERCOSUR, en los términos del Artículo 2° de la Decisión CMC N° 18/04.

Que la participación de la República Cooperativa de Guyana es esencial para la consolidación del proceso de integración sudamericano.

**EL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN  
DECIDE:**

Art. 1 - Atribuir a la República Cooperativa de Guyana la condición de Estado Asociado del MERCOSUR con vistas a promover la profundización de la integración.


Art. 2 - La participación de la República Cooperativa de Guyana en las reuniones del MERCOSUR se regirá por lo dispuesto en la Decisión CMC N° 18/04, sus modificatorias y/o complementarias.

Art. 3 - Incorporar a la presente Decisión la siguiente Declaración de la República Bolivariana de Venezuela:

"La República Bolivariana de Venezuela hizo expresa reserva de la presente Decisión en aras de preservar sus legítimos derechos sobre el territorio Esequibo, conforme el Acuerdo de Ginebra de 1966 y el Derecho Internacional, sin menoscabo de los procesos de integración y unión de nuestra región de los cuales la República Bolivariana de Venezuela ha sido promotora y soporte fundamental".

Art. 4 - Esta Decisión no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes, por reglamentar aspectos de la organización o del funcionamiento del MERCOSUR.

XLVIII CMC – Brasilia, 16/VII/15.

A collection of handwritten signatures in black and purple ink, arranged vertically and slightly overlapping. The signatures are stylized and appear to be official or personal marks.